

VISTO:

La Nota presentada por el Interventor del Sindicato de Prensa de Neuquén; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita se deje sin efecto la adjudicación en venta efectuada por esta Municipalidad a favor del Sindicato de Prensa de Neuquén de la chacra 144, según Ordenanza nº 1062 y Boleto de Compraventa del 14/5/75;

Que no existen inconvenientes de hacer lugar a lo solicitado toda vez que con ello se logra recuperar parte de terreno que son importantes al patrimonio Municipal, permitiéndole un mejor desenvolvimiento del espacio urbano;

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto nº 1847/76;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Art. 1º.- DEJASE sin efecto la Ordenanza nº 1062 y el Boleto de Compraventa del 14/5/76, que autoriza la venta de las manzanas "A", "B", "G" y "H" de la chacra 144 a favor del Sindicato de Prensa de Neuquén.-

Art. 2º.- Autorízase la acreditación de \$ 30.000.- que el Sindicato de Prensa de Neuquén abonó por compra del terreno mencionado en el Art. 1º, la cuenta correspondiente al inmueble denominado fracción Este de la chacra 130, adquirido también a la Municipalidad de Neuquén mediante Boleto de Compraventa del 11/8/72 conforme a la Ordenanza nº 739 modificada por la nº 929.

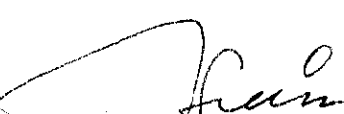
Art. 3º.- Por Departamento de Recaudaciones, tómese debida nota en la ficha inmueble respectiva, de la presente Ordenanza, como así también la Oficina de Tierras.-

Art. 4º.- La presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de Obras Públicas y Secretaría de Hacienda y Administración.-

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al D.M. y Boletín Municipal, cumplido ARCHIVÉSE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.-


CR. HORACIO JULIO MUÑECAS
A/C. SECRETARÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACION


ING. ALBERTO JOSÉ SIERRA
A/C. SECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS




CESAR JOSÉ GALIZERA
INTENDENTE MUNICIPAL